



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 800229868-2



Corporación
Concejo Municipal
Pueblo Nuevo - Córdoba

CONVOCATORIA 001 DE 2019

Noviembre 15 de 2019

ELECCIÓN DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO CORDOBA PERIODO 2020

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO
NUEVO, CÓRDOBA,

AVISA:

Que mediante Resolución N° 037 de noviembre 14 de 2019 se ha suscrito la Convocatoria pública para la elección de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Pueblo Nuevo para el período legal 2020. Por lo tanto:

CONVOCA:

A todas las personas que cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo y que estén interesadas en participar de la convocatoria para la elección del Secretario(a) General del Concejo de Pueblo Nuevo, periodo 2020.

Los requisitos y el procedimiento que regula esta convocatoria es el siguiente:

Clase de Concurso: Público y Abierto

Período de Fijación y Publicación: del 15 al 18 de noviembre de 2019

Número de la Convocatoria: 001 de 2019

Medio de Publicación: Cartelera del concejo y Página Web de la Alcaldía Municipal (www.pueblonuevo-cordoba.gov.co)

EMPLEO A PROVEER

Denominación del Empleo: Secretario(a) General del Concejo

Nivel: Profesional

Número de Empleos: 01

Código: 219

Grado: 01

Asignación Básica \$2.132.079 + incremento de Ley



Periodo Fijo:	Periodo legal 2020
Lugar de Trabajo:	3° Piso Centro Administrativo, Concejo Municipal, Pueblo Nuevo, Córdoba.
Horario de Trabajo:	Jornada Laboral de Lunes a Viernes de 7:00am. a 12:00m. y de 2:00 pm. a 05:00 p.m.; y en horario extra de conformidad con el horario de la realización de las sesiones.

REQUISITOS DE LEY

Los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos de Ley:

- ✓ Ser ciudadano colombiano.
- ✓ Acreditar Título de Bachiller o Experiencia Administrativa mínima de dos (2) años.

REQUISITOS QUE EXIGE EL CARGO

Los interesados preferiblemente deberán tener título profesional y conocimientos básicos esenciales en:

- ✓ Constitución Nacional.
- ✓ Administración y Gestión Pública
- ✓ Contabilidad Pública Básica
- ✓ Sistema de Gestión Documental
- ✓ Manejo de los portales de Gobierno en Línea (Secop, Contratos, Pagina Web)
- ✓ Conocimiento en Informática Básica y de manejo de herramientas de Office (Word, Excel, Power Point).
- ✓ Práctica en redacción y digitación de textos.
- ✓ Conocimiento de las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 y demás normatividad relativas al cargo,

Nota. Los conocimientos básicos esenciales NO son un requisito para la postulación, pero serán tenidos en cuenta para la toma de decisión en el estudio de la hoja de vida.

DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

1. Hoja de Vida Formato Único Función Pública
2. Fotocopia del Documento de Identificación
3. Fotocopia del Acta de Grado de Bachiller, o Universitario
4. Certificación de Experiencia Laboral en funciones administrativas, no menor a dos años.



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 800229868-2



Corporación
Concejo Municipal
Pueblo Nuevo - Córdoba

5. Certificado de no poseer antecedentes Judiciales no superior a 8 días de expedición.
6. Certificado de no poseer antecedentes Disciplinarios no superior a 8 días de expedición.
7. Certificado de no poseer antecedentes Fiscales no superior a 8 días de expedición.
8. Fotocopia del Registro Único Tributario.
9. Declaración de bienes y Rentas
10. Manifestación, bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo según lo establecido en el artículo 48 de la Ley 136 de 1994.
11. Fotocopia Libreta Militar. (Requisito obligatorio para hombres menores de 50 años)
12. Los documentos soportes enunciados en la hoja de vida.

INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: El día 19 de noviembre de 2019

Horario: De 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Lugar: Secretaría General Concejo Municipal, Centro Administrativo piso 3.

Municipio: Pueblo Nuevo, Córdoba.

ENTREVISTA Y ELECCIÓN

Se llevará a cabo entre el 02 y el 10 de enero según lo establecido por la Ley 136 de 1994; para lo cual se les estará notificando con antelación.

Lugar: Recinto de Sesiones Concejo Municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba.

Dada en Pueblo Nuevo, Córdoba, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).


ELKIN JAVIER VERGARA MARTINEZ
Presidente del Concejo


WILFRIDO S. HERAZO HOYOS
Primer Vicepresidente


EDER SALAZAR VERGARA PEREZ
Segundo Vicepresidente




CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN:

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO
NUEVO CORDOBA,**

CERTIFICA:

Que la Resolución 037 de noviembre 14 de 2019, con el aviso de convocatoria se publicaron hoy quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 9:00 a.m., fue fijada en la cartelera del Concejo y Página Web de la Alcaldía Municipal, (www.pueblonuevo-cordoba.gov.co) para información de los interesados.


ELKIN JAVIER VERGARA MARTINEZ
Presidente
Concejo de Pueblo Nuevo